

EXPEDIENTE No. 118414

2012 MAY 17 PM 2:19

VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Cúmpleme poner en su conocimiento que el día 7 de mayo de 2012, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada la compañía VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA., la siguiente transferencia de participaciones:

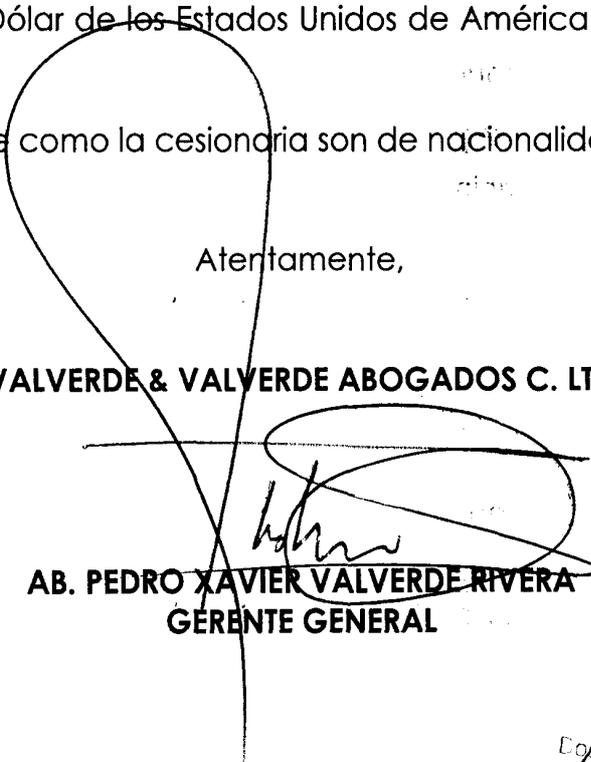
CEDENTE	CESIONARIO	# de participaciones
DILMACONTI S.A.	MARJORIE CHEDRAUI BUMACHAR	2

Las participaciones son iguales, acumulables e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

P. VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA.


AB. PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
GERENTE GENERAL

Documentación y Archivo
13 JUN 2012
RECIBIDO
Hora 14:41
Firma



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. /2012 CESIÓN DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA
DILMACONTI S.A. A FAVOR
DE LA SEÑORA MARJORIE
CHEDRAUI BUMACHAR -----
CUANTIA: US\$ 2.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de abril de dos mil doce, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la compañía **DILMACONTI S.A.**, legalmente representada por su Presidente, el señor Pedro Xavier Valverde Rivera, conforme lo acredita con la carta de su nombramiento inscrito y vigente que se acompaña como habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión abogado, domiciliado en el cantón Daule, de tránsito por Guayaquil; la señora **MARJORIE CHEDRAUI BUMACHAR**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, de profesión abogada, domiciliada en el cantón Daule, de tránsito por Guayaquil; y, el señor **PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA**, por los derechos que representa de la compañía **VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la carta de su nombramiento inscrito y vigente

que se acompaña como habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión abogado, domiciliado en el cantón Daule, de tránsito por Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en

virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste una Cesión de participaciones, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

celebración del presente instrumento, las siguientes personas:

A) La compañía DILMACONTI S.A., legalmente representada por su Presidente, el señor Pedro Xavier Valverde Rivera, a quien en lo posterior y para los efectos de la presente escritura pública se denominará simplemente como LA CEDENTE. B)

La señora Marjorie Chedraui Bumachar, por sus propios derechos, parte a la que en lo posterior se podrá denominar simplemente como LA CESIONARIA. C) Finalmente,

comparece el señor Pedro Xavier Valverde Rivera, por los derechos que representa de la compañía VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la carta de su



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

nombramiento inscrito y vigente que se acompaña como habilitante, para efectuar las declaraciones que se especifican más adelante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

A) La compañía DILMACONTI S.A., es propietaria de de participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, pertenecientes al capital social de la compañía VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA., el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00). B) Dichas participaciones las adquirió la compañía DILMACONTI S.A. mediante suscripción en calidad de socio fundador, en numerario, conforme consta de la escritura de constitución de VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA., acto jurídico celebrado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre de dos mil cuatro, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de enero de dos mil cinco. C) Es intención de LA CEDENTE transferir la totalidad de las participaciones sociales antes mencionadas a favor de la señora Marjorie Chedraui Bumachar, por así convenir a sus respectivos intereses.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, LA CEDENTE, cede y transfiere a favor de LA CESIONARIA la totalidad de sus participaciones en la compañía VALVERDE &



VALVERDE ABOGADOS C. LTDA., las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por la presente cesión

de participaciones es la suma de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este valor LA CEDENTE declara haberlo

recibido de LA CESIONARIA en su totalidad y a entera satisfacción, no teniendo en consecuencia nada que reclamar ni de presente ni de futuro

por este concepto. **CLÁUSULA QUINTA.- CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** De conformidad con el artículo ciento

trece de la Ley de Compañías vigente, el señor Pedro Xavier Valverde Rivera, en su calidad de GERENTE GENERAL de VALVERDE &

VALVERDE ABOGADOS C. LTDA., certifica que la presente cesión cuenta con la aprobación unánime de la Junta General Universal de

Socios de la compañía VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA., reunida en sesión extraordinaria celebrada el once de abril de

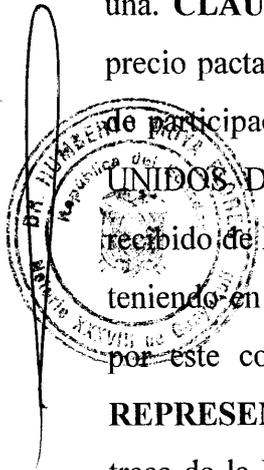
dos mil doce, cuya copia certificada se acompaña como habilitante, por lo tanto acepta la cesión de participaciones a que hace referencia la

presente escritura pública, comprometiéndose a tomar nota de ésta en el libro de participaciones y socios de la compañía y a notificar a la

Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.- TRANSITORIA.-** Quedan autorizadas las partes para obtener la

inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de la jurisdicción respectiva. Agregue usted, señor Notario, las demás

cláusulas de estilo que ocasionen la perfecta validez de la presente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DILMACONTI S.A., CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2012-----

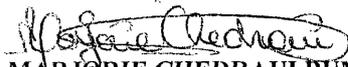
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día 11 de abril del año 2012, en el local social de la compañía, comparecen los accionistas: el menor PEDRO JOSÉ VALVERDE CHEDRAUI, legalmente representado por su madre, la señora Marjorie Chedraui Bumachar, propietario de seis mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0.04) cada una; el menor LUIS ERNESTO VALVERDE CHEDRAUI, legalmente representado por su madre, la señora Marjorie Chedraui Bumachar, propietario de seis mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0.04) cada una; y, la menor ADIANA MARÍA VALVERDE CHEDRAUI, legalmente representada por su madre, la señora Marjorie Chedraui Bumachar, propietaria de seis mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0.04) cada una. Preside la Junta el señor Pedro Xavier Valverde Rivera, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General, señora Marjorie Chedraui Bumachar. En virtud de la lista de asistentes elaborada por la Secretaria, se constata que se encuentran presentes la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que los accionistas concurrentes deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas, amparados en la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el punto único del orden del día: **Primer punto.- Autorizar al Presidente de la compañía a ceder la totalidad de participaciones que posee la compañía DILMACONTI S.A. en el capital social de la compañía VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS CIA. LTDA., a favor de la señora MARJORIE CHEDRAUI BUMACHAR.** Con tal propósito, el señor Pedro Xavier Valverde Rivera, quien preside esta sesión, la declara instalada y autoriza a que se empiece a tratar el **punto único** del orden del día. Toma la palabra la Secretaria de la Junta, quien explica a los presentes que para proteger los intereses de la compañía, sería conveniente autorizar al Presidente de la misma a realizar la cesión de participaciones a que hace mención la presente Junta. La Junta General de Accionistas luego de escuchar la explicación brindada por la Secretaria de la Junta, efectuó las deliberaciones de rigor, y resolvió por unanimidad lo siguiente: **RESOLUCIÓN ÚNICA.- Autorizar al Presidente de la compañía a realizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que**



posee la compañía DILMACONTI S.A., en el capital social de la compañía VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS CIA. LTDA., a cargo de la señora MARJORIE CHEDRAUI BUMACHAR. No habiendo terminado el acto que tratar, se concedió un receso para la redacción de esta Acta; al reanudar la Junta con los mismos asistentes, se le dio lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna. Se levantó la sesión a las once horas, para constancia de lo cual firman los asistentes. F. Pedro Xavier Valverde Rivera, Presidente de la Junta; Marjorie Chedraui Bumachar, Secretaria de la Junta; p. Pedro J. Valverde Chedraui, Marjorie Chedraui Bumachar; p. Luis E. Valverde Chedraui, Marjorie Chedraui Bumachar; p. Adriana M. Valverde Chedraui, Marjorie Chedraui Bumachar.



CERTIFICO: que la presente copia certificada es igual al original que reposa en los archivos de la compañía DILMACONTI S.A., Guayaquil, 11 de abril de 2012.


MARJORIE CHEDRAUI BUMACHAR

SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 25 de junio del 2010

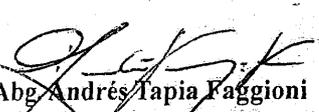
Señor Abogado Don
PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

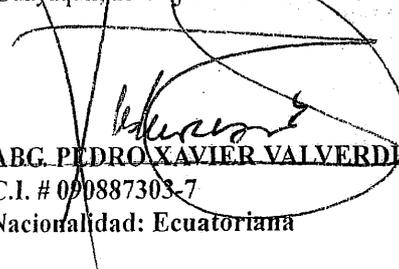
Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DILMACONTI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el desempeño del cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía para un período de CINCO AÑOS.

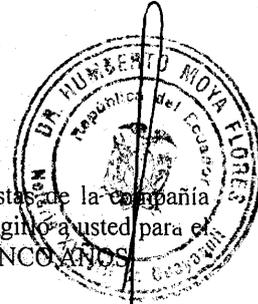
En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que se le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de la Constitución autorizada por el Notario trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 10 de febrero del 2000, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de marzo del 2000.

Muy atentamente,


Abg. Andrés Tapia Faggioni
SECRETARIO AD- HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 25 de junio del 2010


ABG. PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
C.I. # 000887303-7
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 33.586
FECHA DE REPERTORIO: 09/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Julio del dos mil diez, queda inscrito
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DILMACONTI S.A.**, a
favor de **PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA**, a foja **71.058**,
Registro Mercantil número **13.008**.



ORDEN: 33586



S

REVISADO POR:

e



REGISTRO
M. Julio C.
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA., CELEBRADA EL 11
DE ABRIL DE 2012**

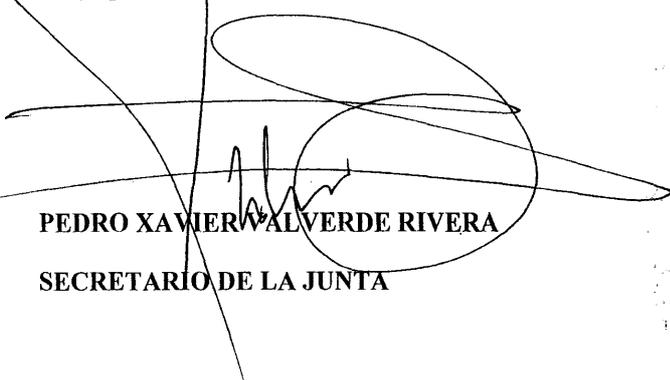
En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día 11 de abril del año 2012, en el local social de la compañía, comparecen los socios: el señor PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA, propietario de trescientas noventa y ocho participaciones sociales; y, la compañía DILMACONTI S.A., legalmente representada por su Presidente, el señor Pedro Valverde Rivera, propietaria de dos participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos América, cada una. Preside la Junta el señor Pedro Valverde Rubira, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General, señor Pedro Xavier Valverde Rivera. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que los socios concurrentes deciden constituirse en Junta Universal de Socios, amparados en la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el punto único del orden del día: **Primer punto.- Cesión de sus participaciones de la compañía DILMACONTI S.A. a favor de la señora MARJORIE CHEDRAUI BUMACHAR.** Con tal propósito, el señor Pedro Valverde Rubira, quien preside esta sesión, la declara instalada y somete a consideración de los socios el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad; posteriormente, autoriza a que se empiece a tratar el **punto único** del orden del día. Toma la palabra el Secretario de la Junta, quien explica a los presentes que para proteger los intereses de la compañía, sería conveniente autorizar la cesión de participaciones a que hace mención la presente Junta a colaboradores activos y permanentes que inviertan todo su talento humano para la consecución de los fines sociales. El Secretario continúa, indicando que, en los últimos tiempos, es la señora Marjorie Chedraui Bumachar quien ha dispuesto e invertido la mayor cantidad de tiempo para velar por la continuidad del negocio que desarrolla la compañía, lo que constituye en sí una razón considerable para que sea el titular de participaciones sociales. La cesión se haría en conformidad con el cuadro siguiente:



CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS Y VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
DILMACONTI S.A.	MARJORIE CHEDRAUI BUMACHAR	2 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULABLES E INDIVISIBLES DE US\$ 1.00 CADA UNA	US\$ 2.00

La Junta General de Socios luego de escuchar la explicación brindada por el Secretario de la Junta, efectuó las deliberaciones de rigor, y resolvió por unanimidad lo siguiente: **RESOLUCIÓN ÚNICA.- Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la compañía DILMACONTI S.A. a favor de la señora MARJORIE CHEDRAUI BUMACHAR.** No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de esta Acta; y, reinstalada la Junta con los mismos asistentes, se le dio lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna. Se levantó la sesión a las catorce horas, para constancia de lo cual firman los socios asistentes a la sesión en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica. **F. Pedro Valverde Rubira, Presidente de la Junta; Pedro Xavier Valverde Rivera, Secretario de la Junta; p. DILMACONTI S.A., Pedro Xavier Valverde Rivera.**

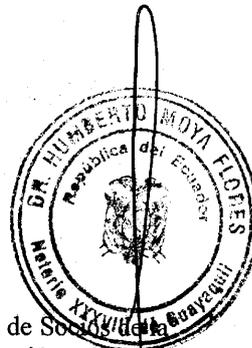
CERTIFICO, que la presente copia certificada es igual al original que reposa en los archivos de la compañía **VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA.**, Guayaquil, 11 de abril de 2012.



PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 5 de Febrero 2010

Señor Abogado Don
PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de actividades de **CINCO AÑOS**.

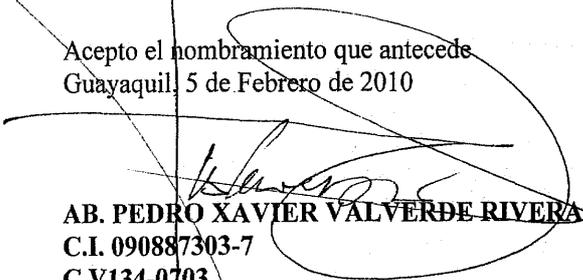
La compañía **VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA** se constituyó mediante escritura Pública, autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el 17 de noviembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de enero de 2005.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Atentamente,


Maria Cristina Zavala Loor
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 5 de Febrero de 2010


AB. PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
C.I. 090887303-7
C.V134-0703
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE REPERTORIO: 7.169
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Febrero del dos mil diez, queda inscrito
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VALVERDE &
VALVERDE ABOGADOS C. LTDA., a favor de PEDRO XAVIER
VALVERDE RIVERA, a foja 14.479, Registro Mercantil número 2.758.



ORDEN 7169



5

REVISADO POR:

lp.



~~REGISTRO~~
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

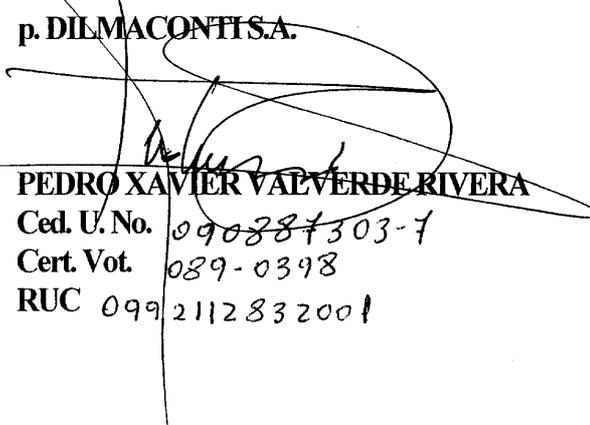


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

escritura pública. Abogado Andrés Tapia Faggioni.- Registro Número Trece Mil Ciento Ochenta.- Guayas.- Hasta aquí la Minuta. Es copia de la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman y firman y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



p. DILMACONTI S.A.


PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA

Ced. U. No. 090887303-7

Cert. Vot. 089-0398

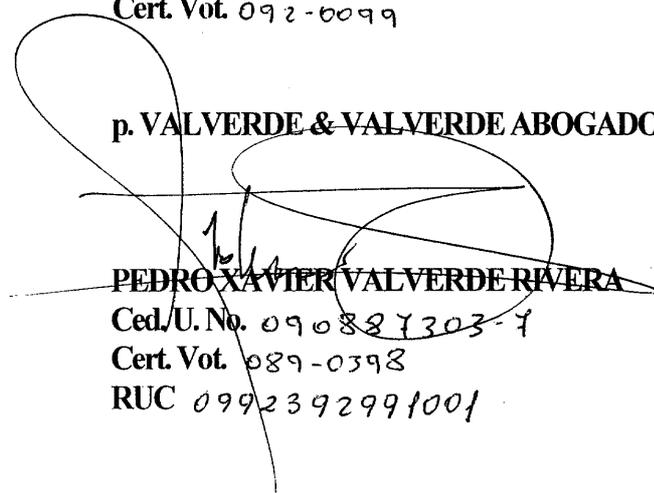
RUC 0992112832001


MARJORIE CHEDRAUI BUMACHAR

Ced. U. No. 091039621-7

Cert. Vot. 092-0099

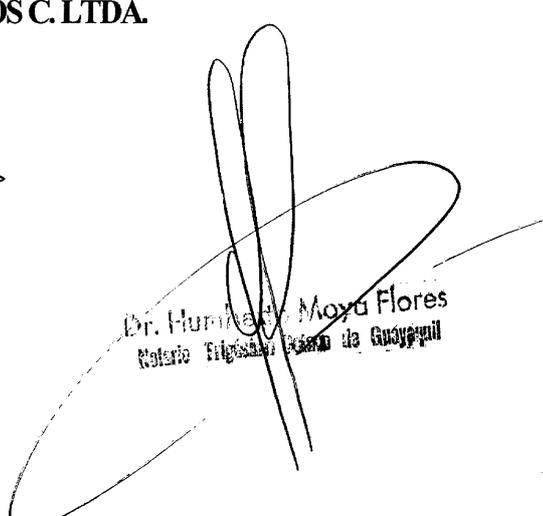
p. VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA.


PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA

Ced. U. No. 090887303-7

Cert. Vot. 089-0398

RUC 0992392991001


Dr. Humberto Moysa Flores
Notario Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 18 DE ABRIL DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.682
FECHA DE REPERTORIO: 19/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Mayo del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 12 de abril del 2012, mediante la cual **DILMACONTI S.A.** representada por el señor **Pedro Xavier Valverde Rivera** en calidad de **Presidente cede y transfiere 2 participaciones a favor de MARJORIE CHEDRAUI BUMACHAR**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **45.727 a 45.743**, Registro Mercantil número **7.898**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21682



(Handwritten signature)

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: *(Handwritten signature)*

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
DILMACONTI S.A.	2	CHEDRAUI BUMACHAR MARJORIE

Nº 230625

IMP. ICM. es